



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLASANTE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número uno para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villasante para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villasante, a 16 de mayo de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco Juan Ortega Gómez